

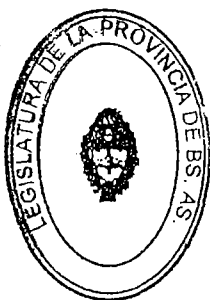
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 12650*

Art. 1º Autorízase a las Municipalidades de Tres Arroyos, San Cayetano, Adolfo Gonzales Chaves y Benito Juárez, en el marco del Consorcio Intermunicipal de Desarrollo Regional (CIDERE), a constituir una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, para el desarrollo, producción y comercialización del producto denominado "biodiesel".-

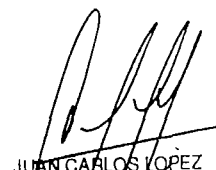
Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

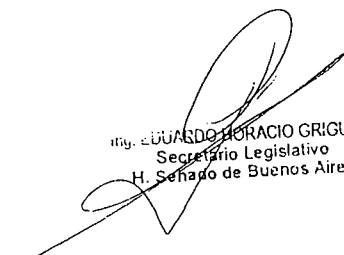
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la
ciudad de La Plata, a los quince días del mes de
febrero de dos mil uno.


ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.




Ing. FELIPE C. SOLÁ
PRESIDENTE
CORPORACIÓN SENADO PROV. BUENOS AIRES


JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


Ing. EDUARDO HORACIO GRIGUOLI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires